



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
COMITÉ ELECTORAL

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Piura 19 de enero del 2024

Dr. JAIME ROMERO ZAPATA

Presidente del Comité Electoral Universitario-CEUNP

SUMILLA: ENTREGA DE FORMATOS LLENOS

Yo Lilliam Enriqueta Hidalgo Benites

Identificado(a) con DNI N° 03578927 con domicilio real Los Diamantes, 16, 03, Dpto. 201, Urb. Miraflores, Piura

en mi condición de candidato a Vicerrector de Investigación UNP he cumplido con remitir al comité electoral la entrega de los siguientes formatos:

- Solicitud de inscripción de candidato a Vicerrector de Investigación lleno, impreso, en formato Word y PDF contenido en un dispositivo USB y en CD.
- Declaración jurada impresa, en formato Word y PDF contenido en un dispositivo USB y CD
- Fotografía tamaño pasaporte a color, con fondo blanco, impreso en formato JPG contenido en un dispositivo USB y CD.
- Declaración jurada de hoja de vida simple impresa, en formato Word y PDF contenida en un dispositivo USB y CD. > Formato de hoja de vida llena impreso, en formato Word y PDF contenido en un dispositivo USB y PDF.
- Plan de gobierno y resumen impresos, con el formato Word y PDF de ambos contenidos en un dispositivo USB y CD.
- Formato lleno de acreditación de personeros impreso, en formato Word y PDF contenido en un dispositivo USB y PDF. Certificado De trabajo expedido por el jefe de la unidad de recursos humanos de la Universidad Nacional de Piura
- Copia de DNI en ambas caras, en una sola hoja formato A4 impreso, en formato PDF contenido dispositivo USB y CD.
- Copia de registro Nacional de grados académicos y títulos profesionales impreso, en formato Word y PDF contenido en un dispositivo USB.



Lilliam Hidalgo Benites

Docente principal Facultad de Ciencias Sociales y Educación

DNI N° 03578927



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
COMITÉ ELECTORAL**

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATO A
VICERECTOR DE INVESTIGACION-UNP (2024-2027)**

FACULTAD:

Señor Presidente del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de Piura.

Yo, Flabio Alfaro Gutierrez Segura

Identificado con D.N.I. N° 17816503, personero legal titular del docente, domicilio procesal en Urb. El Bosque Mz Q Lote 7

con dirección electrónica corporativa UNP flabio@unp.edu.pe@unp.edu.pe

SOLICITO la inscripción de la **CANDIDATURA** al cargo de **VICERECTOR DE INVESTIGACION** de la Universidad Nacional de Piura, conforme al siguiente detalle:

FACULTAD:

CARGO	Apellidos y Nombres	DNI	SEXO	EDAD	FIRMA
DIRECTOR	Hidalgo Benites Liliana Susana	03578927	F	65	

Para tal efecto, adjuntamos los siguientes documentos (marcar los que corresponda).

Declaración Jurada de cumplir con cada uno de los requisitos según Artículo 69 de la Ley N° 30220 y 176 Estatuto de la UNP

Marcar con X	Requisitos Según Ley N° 30220 – Ley Universitaria y Estatuto UNP
X	a. Copia simple del DNI del candidato por ambas carillas en el mismo lado - Formato A4
X	b. Ser ciudadano peruano en ejercicio.
X	c. Ser profesor principal de la Facultad con diez (10) años de antigüedad en la docencia universitaria, de los cuales tres (03) años deben ser en la categoría y en la Universidad. En concordancia con el Artículo 69.2 de la Ley N° 30220-Ley Universitaria.
X	d. Tener el grado académico de Doctor o Maestro, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales y reconocido por la SUNEDU.
X	e. No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de

DECLARACION JURADA DE VERACIDAD DE INFORMACIÓN DE HOJA DE VIDA

La que suscribe LILLIAM ENRIQUETA HIDALGO BENITES con DNI. N° 03578927, con domicilio en Calle Los Diamantes Mza. LL, lote 03, Dpto 201, Urbanización Miraflores, Distrito de Castilla, Provincia de Piura, Departamento de Piura.

DECLARO BAJO JURAMENTO: Que, la información que se remite es veraz y guarda relación con la documentación que obra en original en mi hoja de vida.

Asimismo, asumo la responsabilidad de ley del contenido y veracidad de la información que se adjunta, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles o penales a que hubiera lugar.

Piura, 19 de enero de 2024.


Dra. Lilliam Enriqueta Hidalgo Benites
DNI. 03578927



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
COMITÉ ELECTORAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

HOJA DE VIDA DE CANDIDATO A

VICERECTOR DE INVESTIGACION-UNP (2024-2027)

FACULTAD: Ciencias Sociales y Educación

DATOS PERSONALES

D.N.I.: 03578927

Sexo: Masculino

Femenino

<u>Hidalgo</u>	<u>Berites</u>	<u>Lilliam Enriqueta</u>
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres

a. LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO

Fecha de nacimiento: 29/09/58

País: Perú

Departamento: Piura

Provincia: Sullana

Distrito: Sullana

b. LUGAR DE DOMICILIO

Departamento: Piura

Provincia: Piura

Distrito: Castilla

Dirección: 10 Diamantes, Lh, 03, dpto. 201, Urb. Miraflores

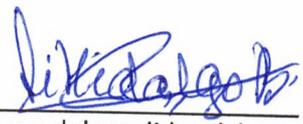
II. EXPERIENCIA DE TRABAJO EN EJERCICIO PROFESIONAL, OFICIOS U OCUPACIONES

Mencionar los oficios, ocupaciones o profesiones que tiene o ha tenido en el sector público o privado o independiente, de los últimos diez años, independientemente de la Docencia Universitaria, empezando por el más reciente.

En caso requiera formato adicional a éste rubro, requerirlo al CEUNP.

Tengo Información por declarar: Sí tengo

NO tengo

 Firma del candidato(a)	 Huella dactilar (índice derecho)	 Firma del personero acreditado
---	--	--



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
COMITÉ ELECTORAL

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

PROCESO DE ELECCIÓN DE
VICERECTOR DE INVESTIGACION-UNP (2024-2027)

2.1. NOMBRE DEL CENTRO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO O TRABAJO:

REGIMEN LEGAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O TRABAJO:

D. Leg. 276 CAS D. Leg 728

Ley de Contrataciones del Estado Otros

Precisar: _____

Oficio/Ocupación/Profesiones: _____

Estado de la culminación: _____

RUC DE LA EMPRESA O ENTIDAD: _____

Dirección: _____

Desde: _____ Hasta: _____

País: _____ Departamento: _____

Provincia: _____ Distrito: _____

2.2. NOMBRE DEL CENTRO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO O TRABAJO:

REGIMEN LEGAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O TRABAJO:

D. Leg. 276 CAS D. Leg 728

Ley de Contrataciones del Estado Otros

Precisar: _____

 Firma del candidato(a)	 Huella dactilar (índice derecho)	 Firma del personero acreditado
---	--	---

Oficio/Ocupación/Profesiones: _____



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
COMITÉ ELECTORAL**

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Estado de la culminación: _____

RUC DE LA EMPRESA O ENTIDAD: _____

Dirección: _____

Desde: _____ Hasta: _____

País: _____ Departamento: _____

Provincia: _____ Distrito: _____

2.3. NOMBRE DEL CENTRO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO O TRABAJO:

REGIMEN LEGAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O TRABAJO:

D. Leg. 276

CAS

D. Leg 728

Ley de Contrataciones del Estado

Otros

Precisar: _____

Oficio/Ocupación/Profesiones: _____

Estado de la culminación: _____

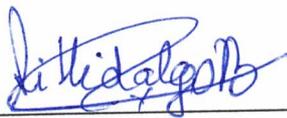
RUC DE LA EMPRESA O ENTIDAD: _____

Dirección: _____

Desde: _____ Hasta: _____

País: _____ Departamento: _____

Provincia: _____ Distrito: _____

 Firma del candidato(a)	 Huella dactilar (índice derecho)	 Firma del personero acreditado
---	--	---

III. FORMACIÓN ACADÉMICA

3.1. EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

3.1.1. PRIMARIA:



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
COMITÉ ELECTORAL**

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Nombre del Centro o Centros de Estudios:

Escuela de Mallaritos y Colegio Aplicación de Sullana

Desde: 1965

Hasta: 1969

País: Perú

Departamento: Piura

Provincia: Sullana

Distrito: Sullana

3.1.2. SECUNDARIA:

Nombre del Centro o Centros de Estudios:

Colegio de ESC "Laboratorio Pedagógico de la Escuela Normal"

Desde: 1970

Hasta: 1974

País: Perú

Departamento: Piura

Provincia: Sullana

Distrito: Sullana

3.2. ESTUDIOS NO UNIVERSITARIOS

Tengo Información por declarar: Sí tengo

NO tengo

CUENTA CON ESTUDIOS TÉCNICOS SÍ

NO

Nombre del Centro o Centros de Estudios

I.S.P. "Hno. Victorino Blay Coicoedrea" Sullana

Nombre de la carrera o especialidad

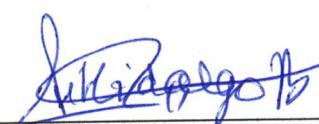
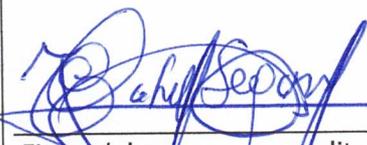
Educación Primaria

Desde: 1984

Hasta: 1988

Estudios concluidos: Sí

NO

 Firma del candidato(a)	 Huella dactilar (índice derecho)	 Firma del personero acreditado
---	--	--

3.3. ESTUDIOS UNIVERSITARIOS (pre grado) (A partir de los últimos estudios)

3.3.1. Nombre de la Universidad: Universidad de Piura (UDEP)

Nombre de la carrera o especialidad: Educación Primaria con mención en Lengua

Desde: 1994

Hasta: 1995



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
COMITÉ ELECTORAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Grado de Bachiller - Año de Obtención: 1995

Título Profesional-Año de Obtención: 1995

Universidad que otorga el Título Profesional: Universidad de Piura (UDEP)

3.3.2. Nombre de la Universidad

Nombre de la carrera o especialidad: Ciencias de la Información

Desde: 1975 Hasta: 1979

Grado de Bachiller - Año de Obtención: 1980

Título Profesional-Año de Obtención: 1994

Universidad que otorga el Título Profesional: Universidad de Piura (UDEP)

3.4 ESTUDIOS DE POSGRADO-Maestría(s) (A partir del último Grado obtenido)

3.4.1. Nombre de la Universidad: Universidad de Piura (UDEP)

Maestría en: Educación

Con mención: Gestión Educativa

Desde: 1997 Hasta: 1998

Año del Grado Obtenido: 2001

3.4.2 Nombre de la Universidad: _____

Maestría en: _____

Con mención: _____

Desde: _____ Hasta: _____

Año del Grado Obtenido: _____

 Firma del candidato(a)	 Huella dactilar (índice derecho)	 Firma del personero acreditado
---	--	---



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
COMITÉ ELECTORAL**

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

PROCESO DE ELECCIÓN DE

VICERECTOR DE INVESTIGACION-UNP (2024-2027)

3.5. ESTUDIOS DE POSGRADO-Doctorado(s) (A partir del último Grado obtenido)

3.5.1. Nombre de la Universidad: Universidad Nacional de Piura (UNP)

Doctorado en: Ciencias de la Educación

Con mención: _____

Desde: 2005 Hasta: 2006

Año del Grado Obtenido: 2006

3.5.2. Nombre de la Universidad: _____

Doctorado en: _____

Con mención: _____

Desde: _____ Hasta: _____

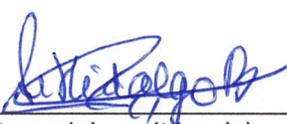
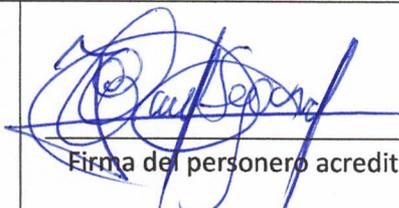
Año del Grado Obtenido: _____

IV. RELACIÓN DE SENTENCIAS: Indicar las sentencias condenatorias firmes impuestas por delitos dolosos incluyendo sentencias con reserva de fallo condenatorio. (De tener mayor Información por declarar, solicitar formatos al CEUNP)

Tengo Información por declarar: Sí tengo NO tengo

4.1 JURISDICCIÓN PENAL

N° Expediente	N° Expediente
Fecha de sentencia firme:	Fecha de sentencia firme:
Órgano judicial:	Órgano judicial:
Delito:	Delito:
Falla o pena:	Falla o pena:
Modalidad: Efectiva <input type="checkbox"/> Suspendida <input type="checkbox"/>	Modalidad: Efectiva <input type="checkbox"/> Suspendida <input type="checkbox"/>
Reserva de fallo: <input type="checkbox"/> otro : _____	Reserva de fallo: <input type="checkbox"/> otro : _____
Cumplimiento del fallo	Cumplimiento del fallo
Pena cumplida: <input type="checkbox"/> En cumplimiento: <input type="checkbox"/>	Pena cumplida: <input type="checkbox"/> En cumplimiento: <input type="checkbox"/>

 Firma del candidato(a)	 Huella dactilar(índice derecho)	 Firma del personero acreditado
---	--	--



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
COMITÉ ELECTORAL

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

4.2 JURISDICCIÓN PENAL

N° Expediente	N° Expediente
Fecha de sentencia firme:	Fecha de sentencia firme:
Órgano judicial:	Órgano judicial:
Delito:	Delito:
Falla o pena:	Falla o pena:
Modalidad: Efectiva <input type="checkbox"/> Suspendida <input type="checkbox"/>	Modalidad: Efectiva <input type="checkbox"/> Suspendida <input type="checkbox"/>
Reserva de fallo: <input type="checkbox"/> otro : <input type="checkbox"/>	Reserva de fallo: <input type="checkbox"/> otro : <input type="checkbox"/>
Cumplimiento del fallo	Cumplimiento del fallo
Pena cumplida: <input type="checkbox"/>	Pena cumplida: <input type="checkbox"/>
En cumplimiento: <input type="checkbox"/>	En cumplimiento: <input type="checkbox"/>

V. RELACIÓN DE SENTENCIAS QUE DECLAREN FUNDADAS LAS DEMANDAS INTERPUESTAS CONTRA LOS CANDIDATOS (AS) POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ALIMENTARIAS, CONTRACTUALES, LABORALES O POR INCURRIR EN VIOLENCIA FAMILIAR, QUE HUBIERAN QUEDADO FIRMES (En caso de tener mayor información que declarar en este rubro sírvase solicitar formatos adicionales al CEUNP).

5.1 PROCESO JUDICIAL

MATERIA (marcar la opción que corresponda)		MATERIA (marcar la opción que corresponda)	
Laboral <input type="checkbox"/>	Familiar/alimentaria <input type="checkbox"/>	Laboral <input type="checkbox"/>	Familiar/alimentaria <input type="checkbox"/>
Contractual <input type="checkbox"/>	Violencia familiar <input type="checkbox"/>	Contractual <input type="checkbox"/>	Violencia familiar <input type="checkbox"/>
N° Expediente		N° Expediente	
Órgano judicial		Órgano judicial	
Fallo o pena:		Fallo o pena:	

5.2 PROCESO JUDICIAL

MATERIA (marcar la opción que corresponda)		MATERIA (marcar la opción que corresponda)	
Laboral <input type="checkbox"/>	Familiar/alimentaria <input type="checkbox"/>	Laboral <input type="checkbox"/>	Familiar/alimentaria <input type="checkbox"/>
Contractual <input type="checkbox"/>	Violencia familiar <input type="checkbox"/>	Contractual <input type="checkbox"/>	Violencia familiar <input type="checkbox"/>
N° Expediente		N° Expediente	
Órgano judicial		Órgano judicial	
Fallo o pena:		Fallo o pena:	

 Firma del candidato(a)	 Huella dactilar (índice derecho)	 Firma del personero acreditado
---	--	---



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
COMITÉ ELECTORAL**

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

VI. PROCESOS JUDICIALES PENDIENTE DE SER RESUELTOS

6.1 PROCESO JUDICIAL

MATERIA (marcar la opción que corresponda)		MATERIA (marcar la opción que corresponda)	
Laboral <input type="checkbox"/>	Familiar/alimentaria <input type="checkbox"/>	Laboral <input type="checkbox"/>	Familiar/alimentaria <input type="checkbox"/>
Contractual <input type="checkbox"/>	Violencia familiar <input type="checkbox"/>	Contractual <input type="checkbox"/>	Violencia familiar <input type="checkbox"/>
Proceso penal-delito		Proceso penal-delito	
N° Expediente		N° Expediente	
Órgano judicial		Órgano judicial	
Estado del proceso:		Estado del proceso:	

6.2 PROCESO JUDICIAL

MATERIA (marcar la opción que corresponda)		MATERIA (marcar la opción que corresponda)	
Laboral <input type="checkbox"/>	Familiar/alimentaria <input type="checkbox"/>	Laboral <input type="checkbox"/>	Familiar/alimentaria <input type="checkbox"/>
Contractual <input type="checkbox"/>	Violencia familiar <input type="checkbox"/>	Contractual <input type="checkbox"/>	Violencia familiar <input type="checkbox"/>
Proceso penal-delito		Proceso penal-delito	
N° Expediente		N° Expediente	
Órgano judicial		Órgano judicial	
Estado del proceso:		Estado del proceso:	

VII. INFORMACIÓN POR DECLARAR

Tengo Información por declarar: Sí tengo

NO tengo

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, concordante con el Principio de Presunción de Veracidad regulado en el numeral 1.7 del Artículo IV del Título Preliminar

 Firma del candidato(a)	 Huella dactilar (índice derecho)	 Firma del personero acreditado
---	--	---



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
COMITÉ ELECTORAL**

**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

**PROCESO DE ELECCIÓN DE
VICERECTOR DE INVESTIGACION-UNP (2024-2027)**

y Artículo 51° del DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS-Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, así como las disposiciones civiles que de la misma se deriven.

Ciudad de Piura, 19 de enero del 2024.



**Universidad Nacional de Piura
Comité Electoral Universitario-CEUNP**

**Dr. JAIME ROMERO ZAPATA
Presidente D.N.I. N ° 02646598**

 Firma del candidato(a)	 Huella dactilar (índice derecho)	 Firma del personero acreditado
---	--	---



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

**PLAN DE GOBIERNO
VICERRECTORADO DE
INVESTIGACIÓN**

**ELECCIÓN COMPLEMENTARIA:
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN**

**LISTA: Movimiento Docente para la
Democracia y la Excelencia (MDE)**

**CANDIDATA: DRA. LILLIAM ENRIQUETA HIDALGO
BENITES**

PIURA, PERÚ

2024

PLAN DE GOBIERNO VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Lista: Movimiento Docente para la Democracia y la Excelencia (MDE)

RESUMEN

El Plan de Gobierno de Vicerrectorado de Investigación para el proceso de elección complementaria del Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional de Piura de la Lista *Movimiento Docente para la Democracia y la Excelencia* (MDE), es una propuesta de gestión de la investigación que se basa en tres puntos fundamentales: Reconocer que la investigación es consustancial a la universidad y, por ende, necesita un modelo que permita alinear el proceso de enseñanza aprendizaje, investigación y responsabilidad social universitaria. En segundo lugar, considerar la vinculación que tiene la universidad con la sociedad; por lo tanto, necesita de docentes y estudiantes con competencias y habilidades investigativas que contribuyan con la solución de los problemas naturales y sociales. En tercer lugar, la investigación básica y aplicada requiere fondos y otro tipo de recursos que son imprescindibles para su desarrollo. En esta perspectiva, el plan parte de un diagnóstico que sintetiza los problemas encontrados para formular objetivos específicos que se articulan con el lineamiento y objetivo estratégico del Plan Estratégico Institucional 2019 – 2025, ampliado de la Universidad Nacional de Piura. Los objetivos específicos operativos se refieren a la articulación entre proceso enseñanza aprendizaje, investigación y responsabilidad social universitaria, promoción de la investigación básica y aplicada, capacitación, financiamiento, difusión, infraestructura y equipamiento y mejora de la estructura organizacional para la actividad investigativa. Por cada objetivo se formulan las acciones estratégicas a realizar y las metas a lograr.



PLAN DE GOBIERNO VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Lista: Movimiento Docente para la Democracia y la Excelencia (MDE)

I. Presentación

La Universidad Nacional de Piura es una institución de educación superior que brinda servicio de formación profesional en pre y posgrado y desarrolla actividades de investigación y responsabilidad social universitaria en el ámbito regional y nacional, desde los principios de autonomía que le permite la autogestión académica, administrativa y de gobierno; la búsqueda y difusión de la verdad a través de la producción y difusión del conocimiento; la calidad académica y la meritocracia, entre otros (UNP, 2016).

Creada el 03 de marzo de 1961, nuestra casa de estudios obtuvo en el 2019 el licenciamiento como garantía de cumplimiento de las condiciones básicas de calidad que la acreditan como una institución que oferta a la sociedad un servicio educativo en el marco de la calidad educativa y la excelencia. En esta línea de mejora, y de cara al futuro, la renovación de la licencia es la nueva meta que la comunidad de autoridades, docentes, administrativos, personal de servicio y los grupos de interés de la UNP estamos obligados a lograr en un futuro muy cercano.

En este desafío, la investigación básica y aplicada que realizan docentes y estudiantes es una de las actividades que merece especial atención, no sólo porque la producción científica empodera a la UNP en espacios de liderazgo nacional e internacional, sino porque la generación del conocimiento y la tecnología fortalece la formación profesional de los estudiantes en términos de desarrollo de competencias y habilidades que les permite solucionar problemas naturales y sociales del contexto.

De acuerdo con ello, el presente Plan de Gobierno para postular en las elecciones complementarias de Vicerrectorado de Investigación se basa en tres en tres puntos fundamentales: Reconocer que la investigación es consustancial a la universidad y, por ende, necesita un modelo que permita alinear el proceso de enseñanza aprendizaje, investigación y responsabilidad social universitaria. En segundo lugar, considerar la vinculación que tiene la universidad con la sociedad; por lo tanto, necesita de docentes y estudiantes con competencias y habilidades investigativas que contribuyan con la solución de los problemas naturales y sociales. En tercer lugar, la investigación básica y aplicada requiere fondos y otro tipo de recursos que son imprescindibles para su desarrollo.



Por último, la formulación del Plan d Gobierno, ha tomado en cuenta el Plan Estratégico Institucional 2019 – 2025 ampliado, de la Universidad Nacional de Piura en su política, lineamientos, objetivos estratégicos institucionales en materia de investigación, partiendo de un análisis que le permita a la institución proyectarse al futuro con una clara y optimista visión de mejora desde principios de ética, honestidad, idoneidad y transparencia institucional.

II. Misión y Visión

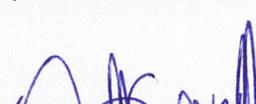
2.1. Misión institucional

“Formar profesionales competitivos en beneficio de los estudiantes, en base a la investigación científica, tecnológica y humanística, comprometidos con la mejora continua de la calidad y responsabilidad social, contribuyendo al desarrollo sostenible del país” (UNP, 2022).

2.2. Visión (Investigación)

Posicionar a la Universidad Nacional de Piura, como un referente de la investigación científica a nivel nacional e internacional, desde un paradigma humanístico y ético.

III. Base legal

- Ley N° 30220. Ley Universitaria.
 - Ley N°30309, que promueve la Investigación Científica, desarrollo e innovación tecnológica y su reglamento, aprobado por DS N°188-2015-EF.
 - Ley N°28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).
 - Ley N°30806, ley que modifica diversos artículos de la Ley N°28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica; y de la Ley N°28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).
 - Ley N° 30948, Ley de promoción del desarrollo del investigador científico.
 - Reglamento de la Ley N° 30948, Ley de Promoción del Desarrollo del Investigador Científico.
 - Ley N° 28740. Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
 - Modelo de Renovación de Licencia Institucional – SUNEDU
 - Modelo de Acreditación Institucional para Universidades – SINEACE
 - Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Piura.
 - Reglamento General de la Universidad Nacional de Piura.
 - Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional de Piura.
 - Código de ética para la investigación en la Universidad Nacional de Piura.
 - Plan Estratégico Institucional 2019 – 2025 Ampliado de la Universidad Nacional de Piura.
- 

IV. Diagnóstico

La investigación es una función esencial de la universidad, en tanto institución que ostenta el máximo nivel educativo en el país, con una clara orientación al desarrollo de la ciencia y la tecnología en las diferentes actividades humanas y en los diversos campos del conocimiento. Para cumplir con esta tarea, la UNP cuenta con los docentes y estudiantes que por la labor de enseñanza y aprendizaje que realizan, están indisolublemente unidos al estudio, la reflexión, el pensamiento crítico y la metodología científica. Sin embargo, a pesar de su relevancia en el ámbito universitario, existen aún múltiples dificultades y problemas esenciales que es necesario solucionar para luego abordar otros de mayor complejidad. Entre ellos, se citan los siguientes:

- Reducido número de docentes y estudiantes investigadores RENACYT.
- Escasa presencia de asignaturas de investigación en los planes de estudio.
- Mínimo desarrollo de competencias y habilidades investigativas.
- Desarticulación entre la formación profesional, la investigación y la responsabilidad social universitaria.
- Falta de apoyo a los docentes y estudiantes investigadores.
- Inexistencia de laboratorios científicos.
- No aplicación de las TIC en la investigación científica.
- Escasa calidad en procesos y productos de investigación en las maestrías y doctorados.
- Escaso financiamiento universitario a proyectos de investigación científica.
- Falta de estímulos e incentivos a docentes y estudiantes para realizar actividad de investigación.
- Otros.

V. Ruta metodológica

La visión que se proyecta a través de este plan de gobierno es el desarrollo de la investigación científica básica y aplicada desde la actividad académica de la universidad que es la base medular de la formación profesional de docentes y estudiantes, a través de los instrumentos de gestión curricular que articulen la enseñanza - aprendizaje con la investigación y la responsabilidad social universitaria y dotando de infraestructura, recursos tecnológicos y equipamiento especial para la investigación en las diferentes facultades.

Por esta razón, es imprescindible cultivar la investigación formativa y la investigación científica; la primera como estrategia didáctica que permita el desarrollo de habilidades y competencias investigativas en docentes y estudiantes con uso de TICs y la segunda, para generar conocimiento y tecnología que posibilite la solución de los problemas naturales y sociales con criterios científicos y tecnológicos y enfoques disciplinares, interdisciplinares y transdisciplinares.

La ruta de trabajo institucional se resume en solucionar primero lo esencial para luego abordar objetivos estratégicos más complejos, desde principios de integridad científica, honestidad, responsabilidad y excelencia en la investigación.



VI. Matriz de objetivo y acciones estratégicas

Política institucional de investigación	Lineamientos de política	Objetivo estratégico	Objetivos específicos	Acciones
<p>Financiar estancias de investigación de docentes y estudiantes en universidades extranjeras. Fortalecer de manera efectiva la actividad investigativa de I+D+I, en todos los campos del conocimiento, desde la investigación formativa y científica, en pre y posgrado, con impacto en la sociedad regional, nacional e internacional.</p>	<p>La investigación es función esencial y obligatoria de la universidad, que contempla la generación de conocimiento científico, tecnológico e innovación y emprendimiento, que lleven a alcanzar un crecimiento económico sostenible y vital para el logro del desarrollo humano (UNP, 2022).</p>	<p>OE2: Promover la investigación formativa, científica, tecnológica, humanística en la comunidad académica (UNP 2022).</p>	<p>Articular formación profesional con investigación y responsabilidad social universitaria</p>	<p>Implementar programas de investigación formativa en los planes curriculares con uso de TICs.</p> <p>Integrar la formación profesional con la investigación formativa y científica y la Responsabilidad Social Universitaria.</p> <p>Innovar los planes de estudio de pre y posgrado incrementando y mejorando la secuencia de contenidos en los cursos de investigación.</p>
			<p>Promover la investigación básica y aplicada en docentes y estudiantes</p>	<p>Promover grupos de investigación docente por campos de conocimiento y también interdisciplinarios y multidisciplinares.</p> <p>Promover círculos y semilleros de investigación</p>

				<p>con estudiantes de acuerdo a especialidad, incentivado a los docentes que asesoran estos grupos.</p> <p>Fomentar la cultura investigativa a través de concursos de investigación, estímulos e incentivos para docentes y estudiantes destacados en investigación.</p> <p>Desarrollar competencias y habilidades en docentes, con uso de TICs, para la investigación básica y aplicada.</p> <p>Desarrollar acciones de capacitación para docentes mentores y asesores de investigación.</p> <p>Financiar la publicación de libros sobre resultados de investigaciones I+D+I de docentes y estudiantes.</p> <p>Financiar estancias de investigación de docentes y estudiantes en universidades</p>
			<p>Capacitar en investigación e innovación</p>	
			<p>Financiar la investigación de docentes y estudiantes.</p>	

				<p>nacionales e internacionales.</p> <p>Financiar tesis de impacto en pre y posgrado, a través de concursos de investigación con jurados externos.</p> <p>Financiar el costo de los artículos científicos en revistas SCOPUS, Web Science, Cielo, para docentes y estudiantes.</p> <p>Elaborar Plan de comunicación y difusión de los productos de investigación de docentes y estudiantes.</p> <p>Difundir los resultados de investigación de los docentes desde criterios de inclusión en congresos, simposios, foros, etc.</p> <p>Crear revistas científicas de la UNP, con los fondos necesarios para su financiamiento, de acuerdo a campo de conocimiento, (tres como mínimo: Ciencias, Medicina y Ciencias Sociales)</p>
			<p>Difundir los resultados de investigación.</p>	

				Y, de manera progresiva, convertirlas en revistas indexadas.
			<p>Construir infraestructura adecuada a la investigación y adquirir equipamiento especializado.</p>	<p>Dotar a los docentes investigadores de computadoras de última generación con softwares especializados.</p> <p>Construir infraestructura adecuada para la investigación científica con equipos tecnológicos y laboratorios para los docentes y estudiantes investigadores.</p>
			<p>Mejorar la estructura organizacional de las facultades para la actividad investigativa.</p>	<p>Fortalecer las Unidades de Investigación de las Facultades (UDI) con docentes de investigación que evalúen los proyectos para su mejora.</p>

VII. Metas

7.1. Metas académicas:

- 100% de Planes curriculares de formación profesional alineados con la investigación y responsabilidad social.
- 100% de Programas de investigación formativa en los planes curriculares con uso de TICs.
- Un grupo de investigación docente por escuela profesional.
- Un círculo de investigación o semillero por escuela profesional.

7.2. Metas de producción

- Incremento de docentes investigadores en cada Escuela Profesional (10%).
- 20% de artículos científicos publicados en revistas indexadas.
- 10% de libros publicados por Escuela Profesional.

7.3. Metas de capacitación docente

- 80% de docentes capacitados en investigación con uso de TICs.
- 40% de docentes capacitados como mentores y asesores de investigación.

7.3. Metas de financiamiento

- Financiamiento para dos libros publicados por facultad cada año.
- Financiamiento de una estancia de investigación por escuela profesional cada año.
- Financiamiento de una tesis por escuela profesional cada año.
- Financiamiento de un artículo en revista indexada por escuela profesional cada año.

7.4. Metas de difusión

- Plan de comunicación y difusión de los productos de investigación de docentes y estudiantes.
- 40% de productos de investigación docentes difundidos en eventos y revistas científicas.
- Edición y publicación de una revista científica (período semestral).

7.5. Metas de construcción y equipamiento

- Dotación de computadoras de última generación para docentes investigadores.
- Construcción de infraestructura para investigación en cada facultad (una por año).

7.5. Metas de organización

- Unidades de investigación de cada facultad con grupos de docentes de apoyo a la investigación en pregrado (3 docentes).

VIII. Financiamiento del Plan



- Recursos de Canon y Sobrecanon de la UNP.
- Donaciones y transferencias.
- Fondos concursables de entidades nacionales e internacionales.

IX. Evaluación y seguimiento

- Diseñar y ejecutar Sistema de Evaluación, Monitoreo y Seguimiento a través de indicadores, criterios y fuentes de verificación.
- Implementar Plataforma virtual y tableros de control de avances y logros obtenidos.

Referencias bibliográficas

Universidad Nacional de Piura. (2016). Modelo Educativo Duc Altum. Vicerrectorado Académico.

Universidad Nacional de Piura. (2022). Plan Estratégico Institucional 2019 – 2025. Ampliado, de la Universidad Nacional de Piura. Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Piura, 19 de enero de 2023.

Dra. Lilliam E. Hidalgo Benites

Candidata a Vicerrectorado de Investigación





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
COMITÉ ELECTORAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONEROS

Señor presidente del Comité Electoral Universitario

Yo, Lilliam Enriqueta Hidalgo Benites

identificado (a) con D.N.I.: 03578927, aspirante a Candidato al cargo de Vicerrector de

Investigación-UNP, con domicilio procesal en:

Los Diamantes, U, 03, Dpto. 201, Urb. Hiramflores, número

telefónico referencial: 957843213 y dirección electrónica: lhidalgo

@unp.edu.pe.

ACREDITO como PERSONERO LEGAL TITULAR Y PERSONERO LEGAL ALTERNO a los docentes ordinarios siguientes:

PERSONERO LEGAL TITULAR	
Nombre y Apellidos:	Flabio Alfonso Gutierrez Segura
D.N.I N°:	17816503
Teléfono:	944896478
Correo Electrónico UNP:	flabio@unp.edu.pe
Domicilio:	urb. El Bosque, MZ & Lote 7

PERSONERO LEGAL ALTERNO	
Nombre y Apellidos:	Carlos A Grauda Wong
D.N.I N°:	02905686
Teléfono:	982196000
Correo Electrónico UNP:	cgraudaw@unp.edu.pe
Domicilio:	18 de Mayo A-5 Piura

Ciudad de Piura, 19 de enero del 2024.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
COMITÉ ELECTORAL

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

FIRMA DEL ASPIRANTE A CANDIDATO

D.N.I N° 03578927

Personero Legal Titular

D.N.I N° 17816503

Personero Legal Alterno

D.N.I N° 02805686

Atentamente,



Universidad Nacional de Piura
Comité Electoral Universitario-CEUNP

Dr. JAIME ROMERO ZAPATA
Presidente D.N.I. N ° 02646598

CC. Archivo.

**PERÚ**

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior UniversitariaDirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos**REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES**

Graduado	Grado o Título	Institución
HIDALGO BENITES, LILLIAM ENRIQUETA DNI 03578927	DOCTOR EN CIENCIAS DE LA EDUCACION Fecha de diploma: 07/11/2006 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA PERU
HIDALGO BENITES, LILLIAM ENRIQUETA DNI 03578927	MAGISTER EN EDUCACION GESTION EDUCATIVA Fecha de diploma: 29/08/2001 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD DE PIURA PERU
HIDALGO BENITES, LILLIAM ENRIQUETA DNI 03578927	LICENCIADO EN EDUCACION NIVEL PRIMARIA CON MENCION EN LENGUAJE Fecha de diploma: 15/09/1995 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD DE PIURA PERU
HIDALGO BENITES, LILLIAM ENRIQUETA DNI 03578927	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA INFORMACION Fecha de diploma: 12/02/1994 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD DE PIURA PERU
HIDALGO BENITES, LILLIAM ENRIQUETA DNI 03578927	BACHILLER EN ARTES CON MENCION EN PERIODISMO Fecha de diploma: 14/06/1980 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD DE PIURA PERU
HIDALGO BENITES, LILLIAM ENRIQUETA DNI 03578927	BACHILLER EN CIENCIAS DE LA EDUCACION Fecha de diploma: 10/03/1995 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD DE PIURA PERU